

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2023-00022

En atención al informe secretarial rendido¹, se agrega el Despacho Comisorio No. 024 del 7 de junio pasado con la diligencia de entrega anticipada efectuada en debida forma por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Uramita - Antioquia², para los efectos del artículo 40 del Código General del Proceso.

Conforme al acta levantada por la citada autoridad³, la diligencia fue atendida por MARÍA NELLY DUQUE PUERTA y GILDARDO DUQUE PUERTA y se dejó constancia que *“verificado en campo, las construcciones a las que se hace referencia, ya se encuentran demolidas, como producto de acuerdo de intervención entre la ANI y los demandados”*.

De otra parte, previo a resolver sobre las diligencias de notificación electrónica de los demandados JUAN FELIPE VÉLEZ GÓMEZ, MARÍA NELLY DUQUE PUERTA, ALIRIA DUQUE PUERTA y RODRIGO ARMANDO ASTUDILLO GIL, se requiere a la parte actora para que allegue constancia de que el iniciador recepcionó acuse de recibo o que el mensaje de datos fue efectivamente entregado a los buzones de destino, tal como lo exige el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Así mismo, se le requiere para que surta el enteramiento de los demandados GILDARDO DUQUE PUERTA, MARTHA AURORA TORRES DE TORRES, ROSALBA TORRES PUERTA, MILTON ANDRÉS DUQUE OSPINA, DANIELA MARÍA DUQUE OSPINA, ILDA NERY OSPINA OSPINA y JUAN FELIPE VÉLEZ GÓMEZ, en la dirección física registrada en la demanda, así como también, allegue constancia de la fijación del emplazamiento en el acceso del inmueble [art. 399 C.G.P], en aras de darle publicidad al proceso.

Una vez integrado el contradictorio, se continuará con el trámite que corresponda.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

¹ Archivo 027.

² Archivo 024.

³ Archivo 018 del cuaderno despacho comisorio – 025.

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 122
fijado el 20 de OCTUBRE de 2023 a la hora de
las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

JASS

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8c8214900f0195678e51e6519a493c353b3bccc1e80530310b96bb230f7ea77**
Documento generado en 19/10/2023 04:55:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>